DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17039
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER3640 Y EVENTO SIRE 5393097

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/02/2022	**HORA:**	11:03	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 D No.65B-16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102571.17 Y_1:105644.16 X_2:102578.71 Y_2:105642.31 X_3:102578.97 Y_3:105637.94 X_4:102569.98 Y_4:105638.87		
SECTOR CATASTRAL:	Juan XIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 m²		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0090RRKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	19,4m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42900		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En el radicado 2022ER3640 suministro la dirección de la Carrera 1 Bis A No.65B-19. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubica en la Carrera 1 D No.65B-16, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, legalizado mediante Decreto 376 de 22 de septiembre de 1989. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación al predio inspeccionado se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 1 D No.65B-16, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Carrera 1 D No.65B-16.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16849	27 de diciembre de 2021

De acuerdo al Diagnóstico Técnico se relaciona daños para el predio de la Carrera 1 D No.65B-16 correspondientes a filtraciones de agua hacia el costado oriental, fisuras en muros y acabados de piso y pérdida de material del suelo que soporta un piso de madera. Los daños se encuentran relacionados con asociados con filtraciones de agua que posiblemente pueden estar relacionados con las redes de desagüe del predio posterior, así como por el flujo de aguas subterráneas del muro posterior de la vivienda. El documento concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio no se encuentra comprometida por los daños identificados y recomienda adelantar las acciones de reparación, revisión y/o verificación acompañado de personal idóneo para el manejo de aguas del muro perimetral posterior de la vivienda y a la Alcaldía Local de Chapinero identificar al responsable de adelantar las medidas correspondientes a verificar las redes de agua y conexiones de desagües de la construcción en el costado oriental (Dirección domicilio Carrera 1 Bis A # 65 B -19).

7. LOCALIZACIÓN

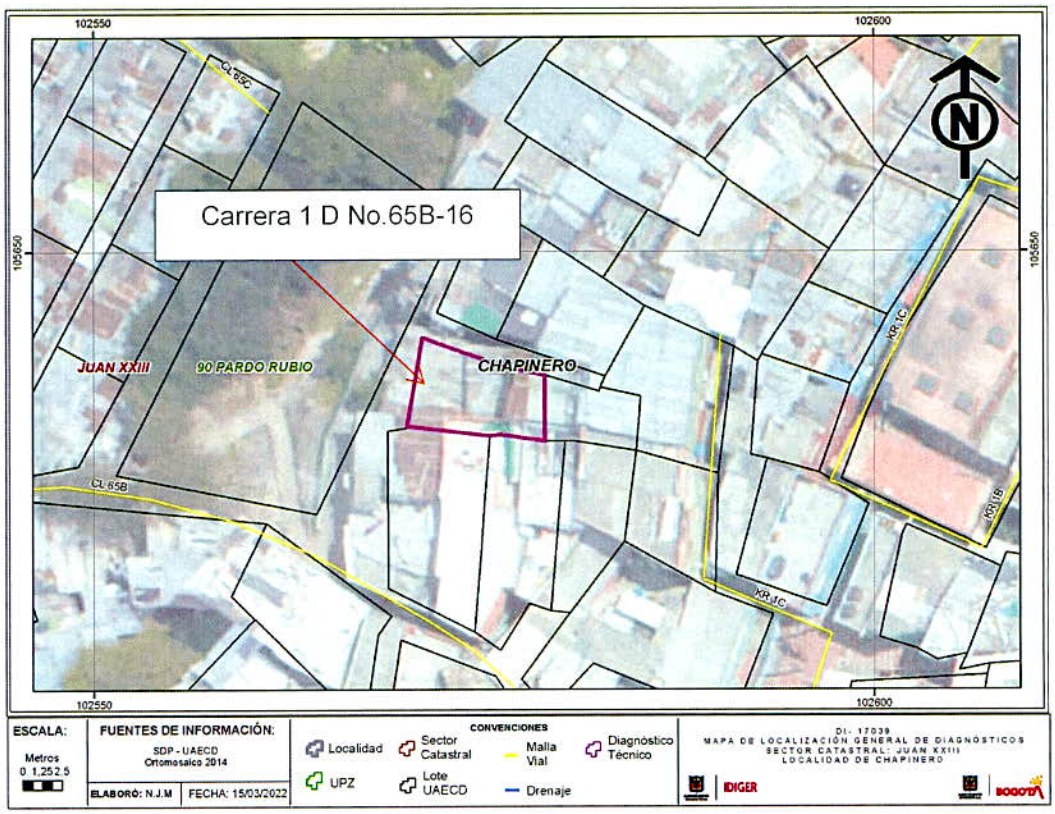


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de marzo de 2022, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan construcciones de uno (01) y tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio P1 se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, cubierta en fibrocemento, (ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Carmen Cecilia Beltrán, quien es una de las encargadas del inmueble. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-16849, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Los daños correspondientes a filtraciones de agua en muro perimetral costado norte, se mantienen y no han sido reparadas, (Ver fotografías 3 a la 6).
- Las fisuras que se identifican en el muro en bloque y piso en concreto de esta, se mantienen y no han sido reparadas (Ver fotografías 7 a la 9).
- Las manchas de humedad en muro costado oriental así como pérdida de material del suelo que soporta un piso de madera con presencia de ondulaciones, se mantienen y no han sido reparadas , (Ver fotografías 10 a la 14). Adicionalmente se evidencia presencia de hongos.

Por otro lado, la señora Carmen Cecilia Beltrán manifiesta que las filtraciones y humedades identificadas en su inmueble provienen de la vivienda localizada al costado oriental ubicada en la "Carrera 1 Bis A No.65B -19", situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Se intenta realizar inspección al predio de la Carrera 1 Bis A No.65B-19, sin embargo al momento de la visita técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso, (Ver fotografía 15).

9. POSIBLES CAUSAS

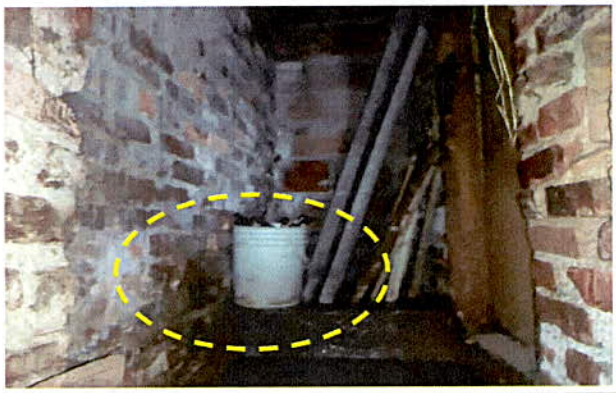
Los daños identificados en el predio de la Carrera 1D No.65B-16, posiblemente se encuentran relacionados con falta de mantenimiento y deficiencias constructivas sumado a posibles filtraciones de agua de las redes de desagüe del predio posterior, así como por el flujo de aguas subterráneas del muro perimetral posterior de la vivienda (costado oriental de la vivienda). No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las filtraciones que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





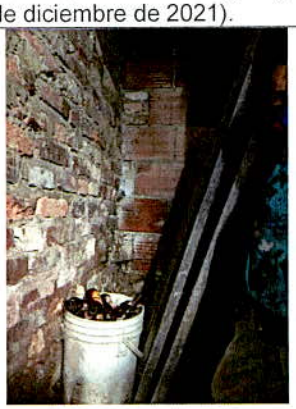
Fotografías 1 y 2. Fachada del predio inspeccionado.



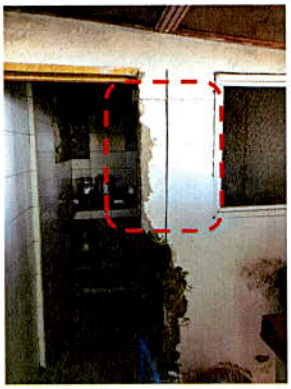


Fotografías 3 y 4. Vista muro costado norte de la vivienda donde se identifica presencia de agua. (Tomada del diagnóstico técnico DI-16849 Fotografía tomada el 27 de diciembre de 2021).





Fotografías 5 y 6. Vista muro posterior vivienda donde se identifica presencia de agua. (Fotografía tomada el 14 de marzo de 2022).





Fotografías 7 y 8. Fisuras en muros interiores y perimetrales. (Fotografía tomada el 14 de marzo de 2022).



Fotografía 9. Fisuras en muros interiores y perimetrales. (Fotografía tomada el 14 de marzo de 2022).



Fotografía 10. Manchas de humedad y hongos en muro costado oriental, así como ondulación del piso de madera. (Tomada del diagnóstico técnico DI-16849 Fotografía tomada el 27 de diciembre de 2021).



Fotografía 11. Manchas de humedad y hongos en muro costado oriental, así como ondulación del piso de madera. (Tomada del diagnóstico técnico DI-16849 Fotografía tomada el 27 de diciembre de 2021).



Fotografía 12. Manchas de humedad y hongos en muro costado oriental, así como ondulación del piso de madera. (Fotografía tomada el 14 de marzo de 2022).





Fotografías 13 y 14. Manchas de humedad y hongos en muro costado oriental, así como ondulación del piso de madera. (Fotografía tomada el 14 de marzo de 2022).



Fotografía 156. Fachada del predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1D No.65B-16	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparacion en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad el inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación de la construcción localizada en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento SIRE 5393097.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8310	14/03/2022	Carmen Cecilia Beltrán Beltrán	Recomendación de evacuación del inmueble de la Carrera 1D No.65B-16

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-16849 no han sido reparados y si bien se evidencia que la estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble localizado en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas, se observa que la habitabilidad del inmueble sí se encuentra comprometida por las fuertes humedades y presencia de hongos en la única habitación de la construcción. Se desconoce el comportamiento del inmueble ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera a los propietarios, encargados y/o responsables de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen condiciones adecuadas de habitabilidad y estabilidad.
- Se reitera a los propietarios, encargados y/o responsables de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños en la vivienda, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.
- Se reitera, se reitera a los propietarios, encargados y/o responsables de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1 D No.65B-16, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, realizar revisión y/o verificación acompañada de personal idóneo del manejo de aguas del muro perimetral posterior de la vivienda; y acciones en el manejo adecuado de las aguas de escorrentía subsuperficial. Lo anterior con el fin de desarrollar las intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.
- Se reitera, a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, identificar al responsable de adelantar la revisión de las redes de agua y conexiones de desagües de la construcción aledaña

ubicada en el costado oriental (Dirección domicilio Carrera 1 Bis A No.65B -19) de la vivienda evaluada y las correspondiente acciones de reparación. Lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las redes de este predio ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático